



JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, trece (13) de octubre de dos mil veinte (2020)

Radicado	05001 31 03 020 2019 00325 00
Proceso	Verbal.
Demandante	Juan David Barreto Palacio
Demandados	José Rosemberg Domínguez Acevedo
Decisión	Incorpora y corre traslado de excepciones previas

En vista de encontrarse integrado el contradictorio, la constancia de notificación por aviso allegada por la parte actora no amerita trámite alguno.

Por otro lado, del escrito contentivo de las excepciones previas formuladas por la parte demandada, se corre traslado a la demandante por el término de tres (3) días. Lo anterior, de conformidad con el artículo 101 del C.G. del P.

Notifíquese

Omar Vásquez Cuartas
Juez

S.M

Firmado Por:

OMAR VASQUEZ CUARTAS

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 020 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

720b3fe73971a42dd5d129d88a6ed02ebf4172e304bca2b1e326fe17a05fe2
39

Documento generado en 13/10/2020 11:51:45 a.m.